

17.
dado por Paqual Perez Vecino de esta Ciudad
ofreciendo abastecer au comun de carne de
macho todo el año proximo. q^e viene con
diferentes precios y condiciones, de q^e entrecada
esta Ciudad Acordó su admision con tal q^e
ha de quedar una semana de vasa en
cada mes, que ha de ser la primera de
el mes para los Ganaderos que quisiere
hacerla, y se continue conuenta admitiendo
las mesuras que se hagan y se remate
el dia Martes proximo veinte y tres de
lo la Citacion ordinaria

Carne

El Sr. D. Simon Nicolau de Moya Ruiz Reg.
dijo que mediante a no haver abasto de
carne de Carnero para el sustim.^{to} de este
comun para el venturo año de mil ochenta
y nueve, y expira el que en la
actualidad hay el dia ultimo del Com.
mes, y habiendose acordado por esta Ciudad
se proceda a las tandas como lo tiene de
costumbre en semejantes casos, p.^a cuyo
efecto se pide Recado de atencion
al Adm.^{or} de Rentas Provinciales de ella
a fin de que de orden al Contador forme
una Certificacion individual del numero
de Ganados que tengan Neguixados los
Ganaderos de esta Ciudad, para que con
conocim.^{to} y suceso pueda formarse dho
Reparto, y tener entendido el exposante
no haver en esta Ciudad otro Ganado

18

